

TLATEMOANI

Revista Académica de Investigación

Editada por Eumed.net

Año 16, no. 49 – agosto 2025.

España-ISSN: 1989-9300

revista.tlatemoani@uaslp.mx

Fecha de recepción: 17 de junio el 2025.

MUJERES RURALES PROPIETARIAS DE LA TIERRA EN COLOMBIA: UN CAMINO HACIA LA DISMINUCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

RURAL WOMEN LAND OWNERS IN COLOMBIA: A PATH TOWARDS THE REDUCTION OF GENDER-BASED VIOLENCE

AUTORA:

Carolina Mejía Díaz

Bogotá, Colombia

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO

ORCID <https://orcid.org/0009-0001-7648-4713>

e-mail: mejiad.carolina@gmail.com

RESUMEN

Este artículo presenta evidencia sobre cómo una política pública de distribución de tierras rurales con enfoque de género podría contribuir a la reducción de las violencias basadas en género contra las mujeres en Colombia, a través del fortalecimiento de su autonomía económica. Se analiza en detalle los datos estadísticos sobre la titularidad de la tierra, con un enfoque específico en las mujeres rurales, destacando las disparidades y las implicaciones socioeconómicas de la distribución de la propiedad. Además, se abordan efectos colaterales, como la inequidad en la distribución de las tareas de cuidado en los hogares. A través de esta investigación se identifican las barreras que restringen el acceso de las mujeres rurales a la tierra, señalando los principales obstáculos que impiden que las mujeres sean propietarias o titulares. Finalmente se examina la relación entre la propiedad de la tierra y la autonomía económica de las mujeres como una estrategia para prevenir las violencias basadas en género explorando los vínculos entre la tenencia de la tierra, la seguridad alimentaria, el acceso a recursos económicos y la independencia de las mujeres en las zonas rurales. Con este artículo se busca aportar a una comprensión más profunda de los retos y oportunidades que enfrentan las mujeres rurales en su

lucha histórica por la justicia social, la igualdad en materia de género y el desarrollo sostenible en Colombia, destacando la importancia de las políticas públicas con enfoque de género en la distribución de tierras rurales como una medida para eliminar las violencias contra las mujeres.

Palabras clave: Mujeres, propiedad, tierra, ruralidad, violencias, género, políticas.

ABSTRACT

This article presents evidence on how a public policy for the distribution of rural land with a gender perspective could contribute to the reduction of gender-based violence against women in Colombia, through strengthening their economic autonomy. Statistical data on land ownership is analyzed in detail, with a specific focus on rural women, highlighting the disparities and socioeconomic implications of property distribution. In addition, collateral effects are addressed, such as inequality in the distribution of care tasks between men and women. Through this research, the barriers that limit rural women's access to land are identified, pointing out the main obstacles that prevent women from being owners or holders. Finally, the relationship between land ownership and women's economic autonomy is examined as a strategy to prevent gender-based violence, exploring the links between land ownership, food security, access to economic resources and independence of women in rural areas. This article seeks to contribute to a deeper understanding of the challenges and opportunities that rural women face in their fight for social justice, gender equality and sustainable development in Colombia, highlighting the importance of public policies with a focus on gender in the distribution of rural land as a measure to reduce violence against women.

Keywords: Women, property, land, rurality, violence, gender, politics.

INTRODUCCIÓN

Han pasado dos siglos desde que Colombia alcanzó la independencia de España. Desde entonces, nuestra historia revela que uno de los aspectos más destacados del modelo agrario colombiano es la alta concentración de la tierra en manos de unos pocos (Semillero de Investigación en Desarrollo Rural [SIDR], 2010).

Por tanto, es claro que las iniciativas de Reforma Agraria no han representado soluciones reales al problema de la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos; esta realidad ha forzado a la población campesina a enfrentar enormes dificultades para producir, ya sea por la falta de acceso adecuado a recursos o por la exposición constante a los efectos del conflicto armado, lo cual ha limitado el ejercicio pleno de sus derechos (SIDR, 2010, pág. 6).

Diferentes investigaciones develan que el conflicto armado ha afectado a hombres y mujeres de manera diferenciada. Han sido discriminadas, excluidas y violentadas por el solo hecho de ser mujer.

Esta desigualdad no solo se presenta a causa del género, es necesario observarla desde la perspectiva de la interseccionalidad como lo menciona la académica Mara Viveros Vigoya (2016), teoría y metodología que tiene por objeto visibilizar como se superponen relaciones de poder. La interseccionalidad permite comprender cómo distintas formas de opresión —como el género, la clase y la raza— interactúan entre sí, intensificando las desigualdades que enfrentan las mujeres. (Mejía, 2023, pág. 116).

En el contexto del desplazamiento y el despojo como efectos del conflicto armado, las mujeres han afrontado con mayor rigor diferentes formas de discriminación relacionadas con el género. De manera especial, las mujeres de pueblos indígenas y a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como las mujeres empobrecidas, pues en ellas se cruzan diversos criterios discriminatorios, como la etnia y la clase social. (Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, [CEDJS], 2013).

En Colombia, la propiedad de la tierra ha sido una razón determinante en la estructura socioeconómica del país y este panorama adquiere matices significativos cuando se analiza con enfoque de género. La distribución desigual de la tierra en la ruralidad no solo se debe a un tema de clase, sino también de género. Las barreras persistentes en el acceso a la misma para las mujeres deben motivar la voluntad de gobernantes y legisladores para crear y poner en marcha políticas públicas determinadas a distribuir de manera equitativa la tierra rural con perspectiva de género.

En este artículo se aporta evidencia de cómo una política pública para la distribución de la tierra rural con enfoque de género podría contribuir con la disminución de las violencias que enfrentan las mujeres en Colombia a través del fortalecimiento de su autonomía económica.

En el primer capítulo se aborda detalladamente información estadística y datos disponibles sobre la titularidad de la tierra, con un enfoque específico en cómo esta distribución se relaciona con las mujeres rurales, visibilizando las disparidades, las implicaciones socioeconómicas en la distribución de la propiedad y elementos que muestran otros efectos como la inequidad en la distribución equitativa de las tareas del cuidado en el hogar entre hombres y mujeres.

El segundo capítulo menciona algunas de las barreras existentes en el acceso a la tierra para las mujeres en la ruralidad en colombiana. Se expondrán los principales obstáculos identificados que limitan la capacidad de las mujeres rurales para ser propietarias y titulares de la tierra, así como las posibles consecuencias de estas barreras en términos de autonomía económica.

Finalmente, en el tercer capítulo, se examina la relación entre ser propietarias de la tierra y la posibilidad de las mujeres de ser autónomas económicamente como estrategia para prevenir las violencias basadas en género. Se explorarán la relación entre la seguridad alimentaria y la propiedad de la tierra, el acceso a recursos económicos, la independencia y una vida libre por parte de las mujeres en la ruralidad.

A través de la exposición de evidencia, se pretende contribuir a un entendimiento más profundo de los restos y oportunidades que enfrentan las mujeres en la ruralidad en colombiana en su búsqueda de justicia social, igualdad de género y desarrollo sostenible. Se resalta así el papel crucial de las políticas públicas con enfoque de género en la redistribución de la tierra rural como una vía concreta para reducir —y en el mejor de los casos, erradicar— las violencias que enfrentan las mujeres en los territorios rurales de Colombia.

METODOLOGÍA

Esta investigación adopta un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de desarrollar una visión integral de la problemática relacionada con la titularidad de la tierra en Colombia.

En la fase cuantitativa, Se recopilaron datos estadísticos de entidades como el DANE, además de información provista por organismos públicos y privados que monitorean temas de propiedad de la tierra. Los datos fueron clasificados considerando variables como el sexo de los titulares, la ubicación territorial de los predios y el tipo de tenencia, entre otros elementos relevantes. Esta fase busca identificar patrones, brechas y tendencias en el acceso y el control de la tierra por parte de las mujeres, así como su relación.

En la fase cualitativa, se integraron aportes de investigaciones anteriores que han examinado cómo se entrelazan factores como la propiedad de la tierra, el conflicto armado y los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a este recurso. Finalmente, también se llevó a cabo un análisis riguroso de estudios previos que muestran que disponer de tierras —consideradas un activo estratégico para la autonomía económica— fortalece la capacidad de las mujeres para decidir, negociar y ejercer sus derechos plenamente. A través de esta revisión, se busca contextualizar los hallazgos que reconocen la relevancia de ser propietarias de la tierra para disminuir las violencias de género.

RESULTADOS

ESTADÍSTICAS Y DATOS SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA RURAL EN COLOMBIA DE ACUERDO CON EL SEXO

El año 2016, Juan Antonio Nieto, en aquel entonces director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), manifestó que la inequidad en la tenencia de la tierra se debía entre otras cosas a las políticas públicas diseñadas para favorecer a los terratenientes y que, a su vez, han sido sinónimo de injusticia, violencia y pobreza.¹ Por años en Colombia se ha hablado sobre la inequidad en la propiedad de la tierra, pero hasta el año 2012 cuando el IGAC realizó el primer estudio aplicando el coeficiente Gini (en

¹ El 64 % de hogares rurales no cuentan con acceso a la tierra. (2016, noviembre 26). El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/desigualdad-en-la-propiedad-de-la-tierra-en-colombia-32186>.

donde 0 significa total igualdad y 100 plena desigualdad) este estudio arrojó un 89,7%, lo que permitió justificar que efectivamente una mayoría de la tierra estaba concentrada en muy pocos propietarios. Para complementar esta información, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reportó que el 64% de los hogares campesinos no tenían acceso a la tierra, la pobreza rural alcanzaba el 20% y el 4,4 millón de propietarios rurales no contaban con tierra suficiente para trabajar.

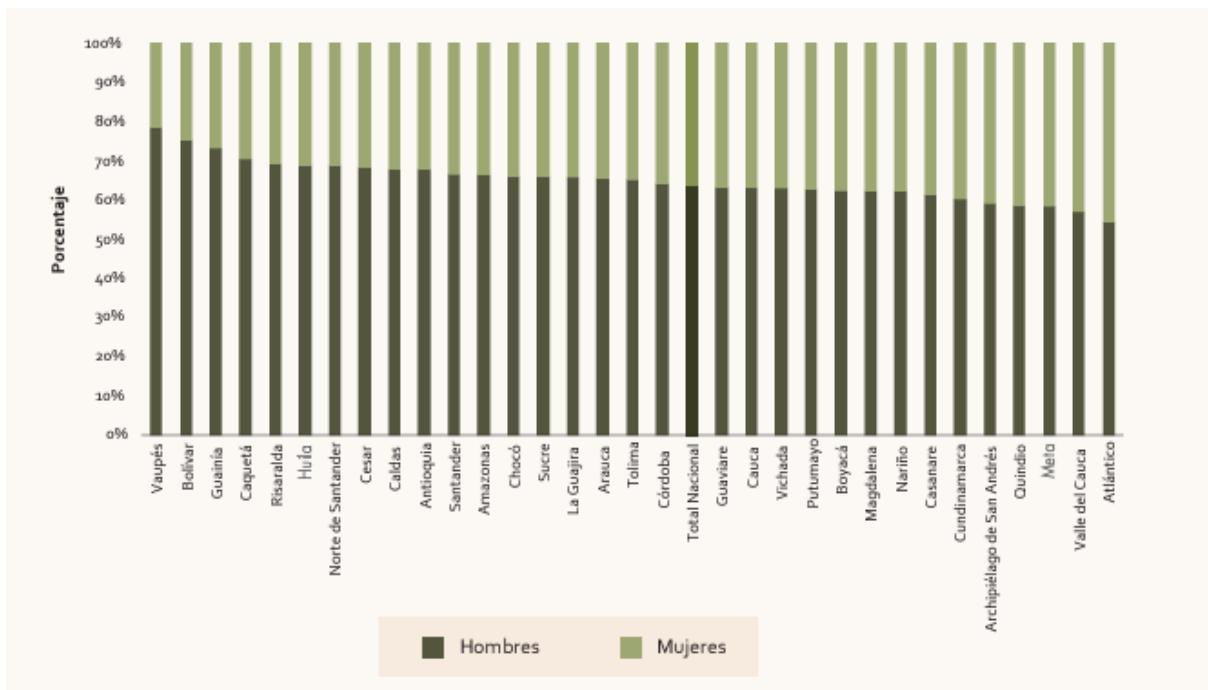
Tras el Censo Agropecuario realizado por el DANE en 2014, la Oxfam publicó el informe que denominó *Una Radiografía de la desigualdad* en el cual analizaron la situación de 15 países de América Latina. Sobre Colombia, caracterizan de “dramático” el resultado respecto a la propiedad de la tierra encontrando que, el 1% de propietarios ocupa al 81% de la tierra, mientras que el 99% ocupa tan solo el 19%. Además, al interior de este informe se encuentra que los predios de mayor tamaño (de más de 500 Ha) ocupaban 5 millones de hectáreas en el año 1970 y en 2014 ocupaban 47 millones. En este periodo su pasó de 1.000 a 5.000 hectáreas.

Por otro lado, las explotaciones agrícolas que abarcan menos de 10 hectáreas constituyen el 81% del total, sin embargo, ocupan solamente el 5% del área disponible, con un tamaño promedio de 2 hectáreas. Las mujeres, en particular, se ven especialmente perjudicadas por la escasez de acceso a tierras. Únicamente el 26% de las unidades productivas son dirigidas por mujeres, y sus explotaciones tienden a ser más reducidas, mayoritariamente inferiores a 5 hectáreas, lo que resulta en un acceso limitado a recursos como maquinaria, crédito y apoyo técnico (Oxfam, 2017).

En este panorama de desigualdad es pertinente ampliar la perspectiva y observar con enfoque de género, y esto es posible hacerlo gracias a las cifras que hasta el año 2022 fueron suministradas por el DANE en alianza con ONU Mujeres. De acuerdo con la Nota Estadística “Propiedad Rural en Colombia. Un Análisis con Perspectiva de Género”, del total nacional depredios de único propietario se encontró que, de cada diez personas propietarias de predios rurales, solo tres son mujeres, mientras que, en el caso de los hombres, seis cuentan con títulos de propiedad sobre la tierra. A lo largo de este informe, es posible identificar otros datos que develan el nivel de desigualdad entre hombres y mujeres al respecto.

La distribución por sexo de los titulares de predios de único/a propietario/a muestra que la participación de las mujeres como propietarias es significativamente inferior en las zonas rurales. En ninguno de los departamentos del país se ha logrado una distribución equitativa de la titularidad de la tierra entre hombres y mujeres.

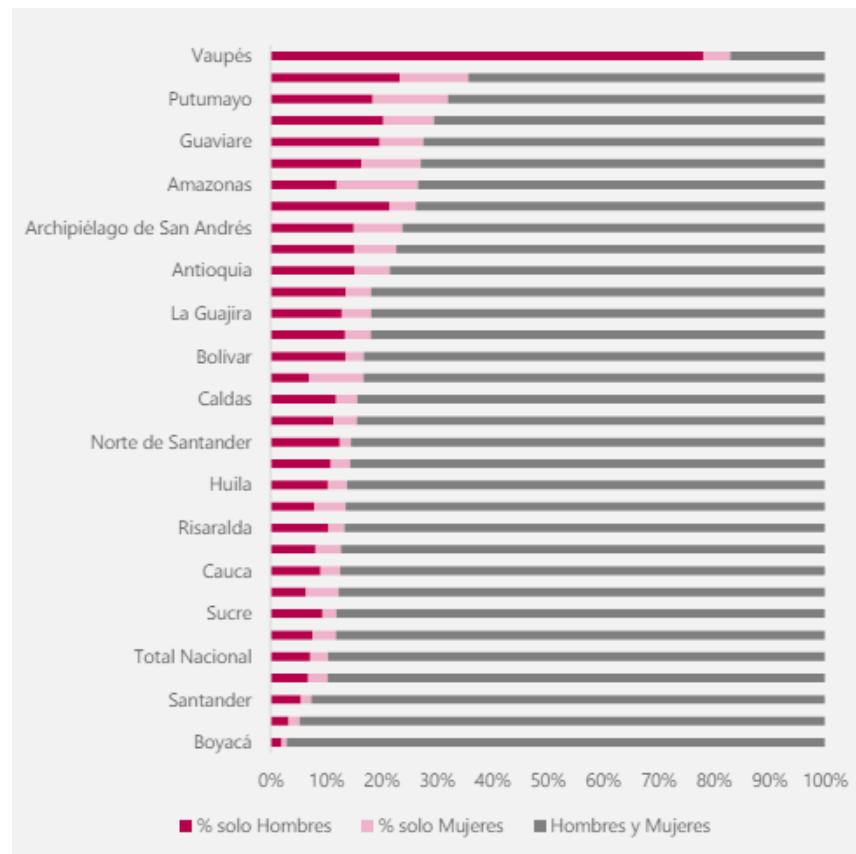
Figura 1. Distribución por sexo de la titularidad de los predios de único/a propietario/a.



Nota. El gráfico representa la distribución por sexo de la titularidad de los predios de único/a propietario/o por departamento que en Colombia corresponde a 63,7% a hombres y 36,3% tiene a una mujer como titular. Tomado de la nota estadística Propiedad Rural en Colombia – Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, (p. 18), por DANE.

En cuanto a las propiedades en las cuales se comparte titularidad, la participación de solo mujeres copropietarias, es menor que la de solo hombres en 31 de los 32 departamentos de Colombia.

Figura 2. Distribución por sexo de la titularidad de los predios para copropietarios.

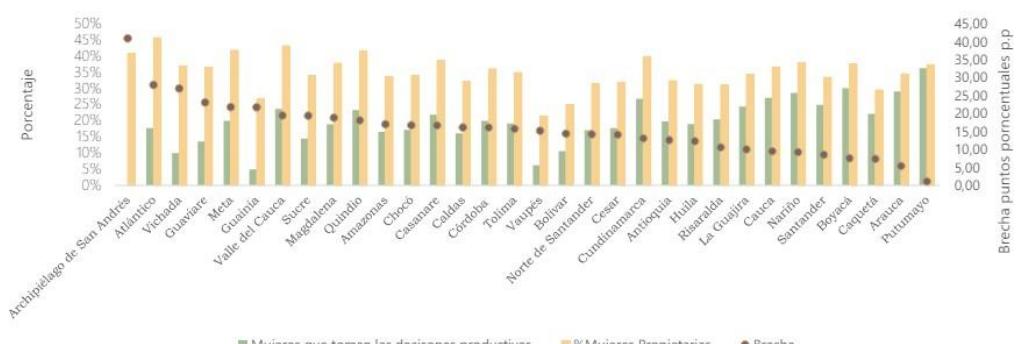


Nota. El gráfico representa la Distribución por sexo de la titularidad de los predios para copropietarios en Colombia. Tomado de la nota estadística Propiedad Rural en Colombia – Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, (p. 21), por DANE.

Para todos los departamentos el porcentaje de propietarias es superior al porcentaje de mujeres tomadoras de decisiones con relación a las actividades productivas, lo que sugiere que el hecho de que una mujer posea la tierra no implica necesariamente que tenga injerencia en las decisiones productivas que allí se toman.

Figura 3. Incidencia de la titularidad rural con la toma de decisiones en las actividades productivas.

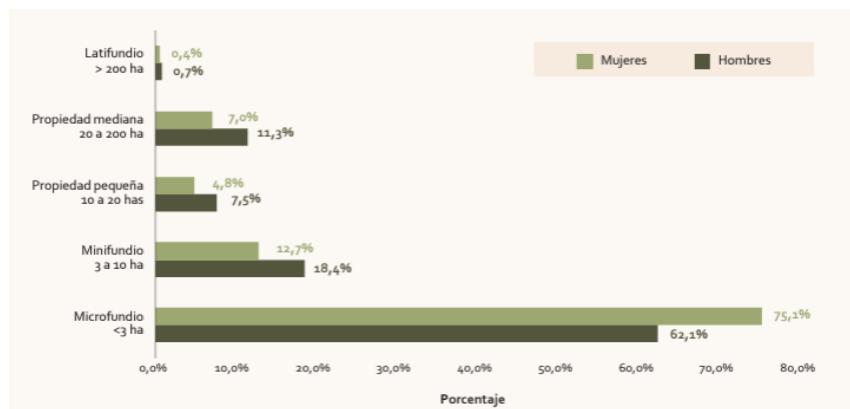
Incidencia de la titularidad rural con la toma de decisiones en las actividades productivas



Nota. El gráfico ilustra la relación entre la titularidad rural y la toma de decisiones en las actividades productivas en Colombia. Se puede observar que, en todos los departamentos, el porcentaje de mujeres propietarias es superior al porcentaje de mujeres que participan en la toma de decisiones sobre las Naciones Unidas. Tomado de la nota estadística Propiedad Rural en Colombia – Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, (p. 24), por DANE.

Otro indicador interesante es que las mujeres tienen una participación más alta en la titularidad de predios de menor tamaño, esto indica que aparte de tener acceso limitado a predios, las mujeres rurales suelen poseer terrenos de menor extensión en comparación con los hombres, esto a la vez sugiere que implica restricciones en su capacidad de producción y en la posibilidad de generar ingresos sostenibles.

Figura 4. Áreas promedio de los predios según sexo de los titulares.

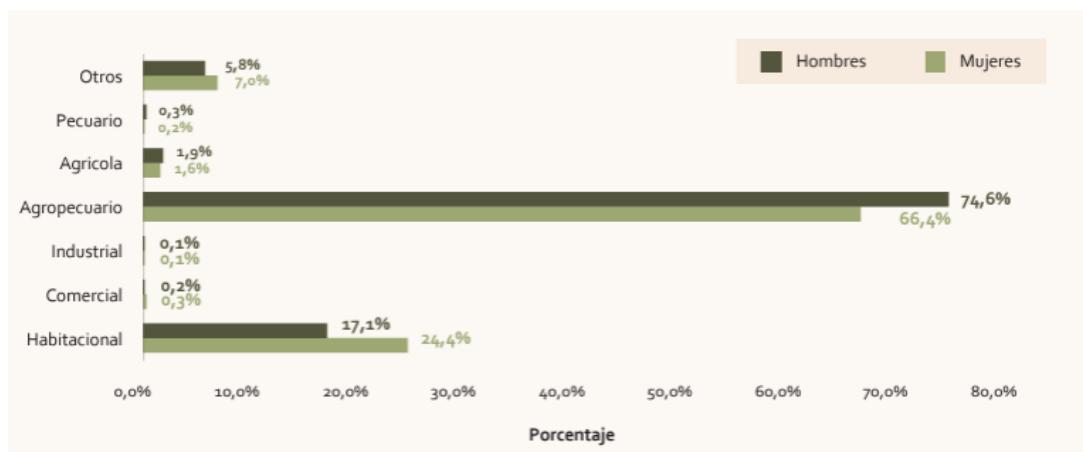


Nota. El gráfico representa la Áreas promedio de los predios según sexo de los titulares en Colombia. Tomado de la nota estadística Propiedad Rural en Colombia – Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, (p. 27), por DANE.

El tamaño del predio determina también el uso y la menor posibilidad de desarrollar actividades productivas de explotación agropecuaria, como se aprecia en la figura 5. Las mujeres en predios de uso habitacional se concentran en un 24,4% versus un 17,1% que los hombres destinan a uso habitacional, esta misma brecha se da cuando son predios en copropiedad o titularidad compartida.

Figura 5.

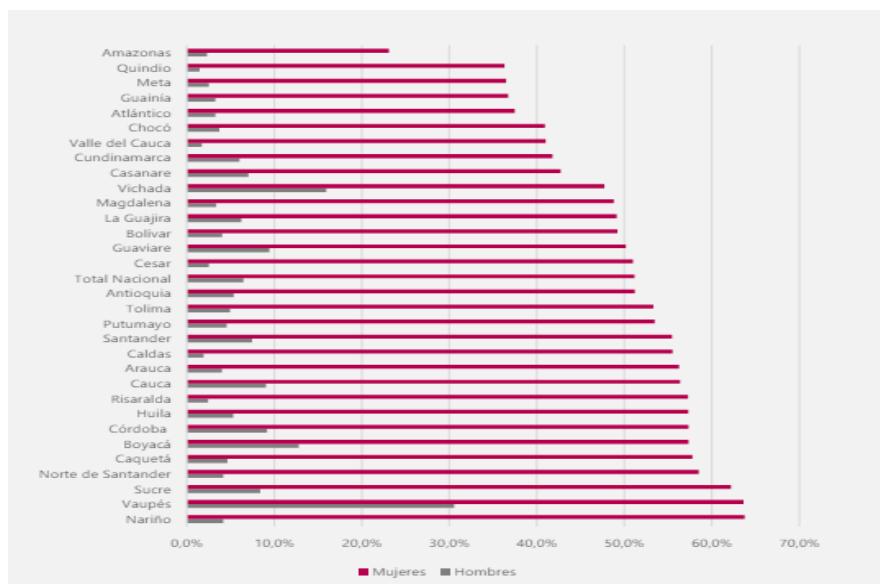
Destino económico de los predios según el sexo de sus titulares.



Nota. El gráfico representa destino económico de los predios según el sexo de sus titulares en Colombia. Tomado de la nota estadística Propiedad Rural en Colombia – Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, (p. 31), por DANE.

Esta nota estadística permite identificar que las mujeres propietarias realizan mayores labores domésticas en sus hogares con un 51,2% frente a un 6,5% con relación a los hombres. En este orden, esta es una gran disparidad enmarcada en los estereotipos que ubican a las mujeres en el orden de lo privado y en el desarrollo de tareas del cuidado, se podría decir que, pese a la titularidad de la tierra por parte de las mujeres, esto no quiere decir que las tareas del cuidado sean distribuidas equitativamente.

Figura 6. Propietarios/as rurales por sexo que hicieron labores de oficios del hogar.



Nota. El gráfico representa destino económico de los predios según el sexo de sus titulares en Colombia. Tomado de la nota estadística Propiedad Rural en Colombia – Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, (p. 41), por DANE.

En resumen, el 36,3% de predios rurales con único/a propietario/a pertenece a mujeres y el 63,7% pertenece a hombres, esto quiere decir que las mujeres tienen menor acceso a la titularidad de la tierra. Los predios rurales de las mujeres únicas propietarias son más pequeños, el 75,1% son microfundios de menos de 3 hectáreas, esto limita sus actividades productivas repercutiendo negativamente en su sostenibilidad económica. Las mujeres propietarias realizan mayores oficios domésticos en sus hogares con un 51,2% mientras que los hombres propietarios destinan un 6,5% de su trabajo a las tareas del cuidado del hogar, en consecuencia, las mujeres tienen menos tiempo para desarrollar actividades agropecuarias que contribuyan a su autonomía económica.

Carmen Deere, investigadora y economista estadounidense, señala que la desigualdad de género en la propiedad de la tierra está vinculada a factores como la preferencia masculina en la herencia, los privilegios de los hombres en el matrimonio, el sesgo de género en los programas estatales de distribución de tierras y en el mercado de tierras, donde las mujeres enfrentan mayores dificultades que los hombres para participar con éxito como compradoras. entre otras barreras también identificadas por otras colegas investigadoras (Deere, 2004).

BARRERA EXISTENTES EN EL ACCESO A LA TIERRA PARA LAS MUJERES EN LA RURALIDAD COLOMBIANA

“La tierra, en Colombia, no puede seguir siendo un activo de acumulación de riqueza para propietarios ausentes. La tierra debe estar en manos de quienes la trabajan, porque en ella viven y

de ella obtienen su subsistencia. La tierra no puede ser poterizada hasta tal extremo que el ganado desplace a las familias campesinas y que los animales sean tratados con mayor consideración que los seres humanos. La tierra no puede destinarse a cultivos ilícitos que enriquecen a narcotraficantes y matan a los consumidores del producto mortal. La tierra es vida y está destinada a alimentar al linaje humano de generación en generación" (Espinosa, 2003, págs. 5, 6).

En esta perspectiva, la tierra se vuelve esencial para cubrir las necesidades alimentarias de la humanidad. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, señala que el acceso a la tierra es crucial para la producción de alimentos y la generación de ingresos. Sin embargo, se destaca que las brechas de género en el acceso a recursos claves como la tecnología, el financiamiento, la educación y los mercados limitan la autonomía económica de las mujeres e impactan negativamente su capacidad para garantizar su seguridad alimentaria. Por consiguiente, se reconoce la necesidad de implementar esfuerzos para abordar estas desigualdades relacionadas con la tenencia de la tierra. (FAO, 2004).

En 1987 las investigadoras Magdalena León, Patricia Prieto y María Cristina Salazar, sostenían que "unos pocos estudios llevados a cabo en América Latina y el Caribe sobre la mujer campesina habían enfatizado las mujeres han sido sistemáticamente marginadas de los espacios donde se ejerce control directo sobre los medios de producción, como el acceso a tierras o bienes agrícolas, pero que, a pesar de la variedad y cantidad de estudios empíricos realizados desde el inicio de la década, puede tal vez decirse que faltaba esclarecimiento sobre la relación mujer y propiedad." (León, Prieto, & Salazar, 1987, págs. 24, 25).

Entonces la desigualdad de la tierra rural en Colombia se profundiza en las mujeres y son múltiples los factores que contribuyen a que estas brechas existan. Algunos de estos factores identificados son:

HERENCIAS FAMILIARES

Históricamente las mujeres han sido relegadas al dominio privado de los hogares y excluidas del dominio público, como consecuencia, Las normas heredadas de un sistema patriarcal han favorecido tradicionalmente a los hijos varones en la transmisión de tierras, relegando a las mujeres a un papel secundario en los procesos de sucesión. Deere & León (2001) se destaca que, aunque la herencia es el principal medio por el cual las mujeres adquieren tierras en la mayoría de los países, en términos absolutos, los hombres son los más beneficiados. Esto se explica por los roles de género, que asignan a la agricultura un carácter predominantemente masculino, mientras que las mujeres son consideradas amas de casa, a pesar de su participación en la agricultura.

De acuerdo con las estadísticas del DANE que exponían que las mujeres propietarias de tierras rurales son quienes destinan mayor tiempo a las labores de cuidado, estas cifras son explicadas por las

investigadoras feministas Deere & León (2001) que manifiestan que la división del trabajo por género prevalece en las mujeres, quienes pueden heredar casas, animales, bienes domésticos o dinero, mientras que en muchos contextos rurales, la propiedad de las tierras productivas tiende a mantenerse dentro de la línea masculina, perpetuando desigualdades en la tenencia.

PRIVILEGIO MASCULINO ASOCIADO AL MATRIMONIO

Los derechos a la propiedad necesariamente se refieren, además, a la base de la subordinación femenina: implican discusiones sobre el estado civil, el contrato de matrimonio, y las costumbres, valores y normas que rodean la propiedad que se transmite por herencia. (León, Prieto, & Salazar, 1987).

“En Colombia, hasta 1932, la mujer estaba excluida de los derechos patrimoniales y colocada al lado de los dementes y menores de edad; sólo hasta 1974 se estableció la igualdad en la potestad marital que señala, entre otros aspectos, el manejo compartido de los bienes, sin embargo, la distancia entre las normas y la realidad señala la desigualdad existente en desmedro de la mujer.” (León, Prieto, & Salazar, 1987, pág. 34).

AUSENCIA DE DATOS

En el mismo documento publicado en 1987 se destaca que en Colombia, aunque los registros catastrales incluían datos clave como el sexo del titular, durante décadas esta información no fue sistemáticamente analizada, impidiendo una comprensión clara de la desigualdad en la propiedad. (León, Prieto, & Salazar, 1987). Solo hasta el año 2022 el DANE, mediante un algoritmo de clasificación basado en la variable "nombre" y utilizando aprendizaje automático, junto con otros elementos descritos en la propuesta metodológica de la nota estadística "Propiedad Rural en Colombia: Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos", se destaca la importancia de contar con estadísticas sobre la titularidad de la tierra rural desagregada por sexo, y se confirma, con datos numéricos, la desigualdad en la distribución de la tenencia y titularidad de la tierra rural en Colombia.

POLÍTICAS PÚBLICAS DETERMINADAS A CERRAR ESTAS BRECHAS DE DESIGUALDAD

La adquisición de tierra por medio del Estado incluye programas de reforma agraria basados en la expropiación y redistribución de la tierra, la adquisición de tierra por parte del Estado con fines de redistribución y la titulación de tierras nacionales. (Deere & León, 2001, pág. 418, 419).

Hasta hace poco, las limitaciones en el acceso equitativo a la tierra respondían a múltiples factores interrelacionados: legales, culturales, estructurales e institucionales, todos ellos fundamentados en

visiones patriarcales sobre los roles de género. La mayoría de las leyes de reforma agraria aparecen como neutrales en cuanto al género porque definen a los beneficiarios en términos de ciertos grupos sociales como los trabajadores residentes en las fincas expropiadas o los trabajadores sin tierras. (Deere & León, 2001, pág. 418, 419).

La ausencia de información desagregada por sexo limita seriamente la formulación de políticas públicas eficaces para reducir las desigualdades existentes. Cabe resaltar que en Colombia hasta el año 2022 el DANE reveló estadísticas que permitieron evidenciar las brechas de desigualdad en esta materia.

DESCONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS MUJERES RURALES SOBRE SUS DERECHOS

“Existe un desconocimiento sobre los recursos de orden administrativo para recurrir o apelar decisiones tomadas por la administración pública en el marco de los programas de adjudicación de tierras y de apoyo a proyectos productivos. Las mujeres rurales enfrentan un desconocimiento de sus facultades y garantías, además del desconocimiento general sobre los procedimientos legales, muchas mujeres afectadas por el conflicto armado enfrentan obstáculos importantes para acceder al sistema de justicia, lo que agrava su situación de vulnerabilidad.” (López A, Medina Bernal M, Coronado Delgado S. 2010, como se citó en Morales, 2018).

ASOCIACIÓN AL CONFLICTO ARMADO

El efecto de esta desigualdad se profundiza en las mujeres debido al contexto cultural e histórico en el cual se vive en Colombia, esto incluye tener en cuenta el hecho de que, durante más de 50 años de guerra en Colombia, el conflicto armado de forma diferenciada afectó a algunos sectores de la sociedad que históricamente han sido marginados, excluidos y discriminados. De esta afirmación da cuenta el Centro Nacional de Memoria Histórica en uno de los balances de su contribución al esclarecimiento, en el cual afirma que entre el año 1958 y 2017 más de 15.000 personas fueron víctimas de violencia sexual, de esta cifra el 91,6% fueron mujeres. (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2018).

Durante un encuentro campesino en Colombia llevado a cabo en el año 2010, se desarrollaron mesas de trabajo para abordar las problemáticas que atraviesan las comunidades campesinas en la ruralidad. Una de las mesas fue denominada *Mujer Rural*, en la cual “se realizó un paneo general de las problemáticas de las regiones; en primera medida, se mencionó el conflicto armado como elemento común en las distintas regiones y como uno de los principales fenómenos que afecta a las mujeres en esferas tales como la vulneración al derecho del cuerpo, de la autonomía, de los derechos sexuales, etc. Lo anterior muestra que las mujeres enfrentan una exposición diferenciada a múltiples

formas de violencia, producto de su condición de género y del entorno conflictivo en el que habitan. Es el caso de otras violencias pues no sólo es el conflicto armado el que agobia a todas las regiones, se mencionó que otros problemas frecuentes como el pandillismo en la juventud, también se identificaron problemáticas persistentes como la violencia al interior de los hogares y la reproducción de patrones machistas que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres rurales". (SIDR, 2010).

LA RELACIÓN ENTRE LA TENENCIA DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES RURALES CON EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

Históricamente las mujeres en Colombia han estado en desventaja con relación a la propiedad de la tierra rural. A pesar de los esfuerzos recientes por facilitar el acceso a la tierra, su distribución desigual obedece tanto a factores de clase como a profundas brechas de género, como se pudo evidenciar con las estadísticas más recientes del DANE.

Las mujeres además de padecer exclusión y discriminación en diferentes escenarios, también se ven afectadas por la distribución inequitativa de los recursos y un acceso restringido de la tierra en la ruralidad, además, esta situación se ha visto agravada por el conflicto armado, que intensificó las condiciones de exclusión y vulnerabilidad para las mujeres rurales. Aunque en Colombia ha sido difícil acceder a cifras que permitan conocer con claridad la titularidad de tierra desagregada por sexo, algunos datos ofrecen información con relación a la forma de tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojar en el marco del conflicto armado interno que Colombia experimentó evidenciando que las mujeres han sido excluidas del derecho a la propiedad y que su relación con la titularidad de la tierra rural es más precaria que la de los hombres. (CEDJS, 2013).

Tabla 1. Forma de tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojar.

Forma de tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojada	Total de grupos familiares desplazados		
	Hombre	Mujer	Hombre y mujer
Propietario(a)	64,2	26,5	9,3
Poseedor(a)	58,9	26,7	14,5
Ocupante de baldío	70,0	8,9	21,1
Ocupante de hecho	55,4	25,0	19,6
Heredero	56,3	32,5	11,2

Nota. Tabla que expone la Forma de tenencia de la tierra forzada a abandonar o despojar. Comisión de Seguimiento (2010).

De acuerdo con los datos que se exponen en la tabla anterior, se evidencia que antes del desplazamiento forzado que enfrentaron diferentes poblaciones en territorio colombiano, las mujeres eran propietarias de la tierra que fueron obligadas a abandonar en un 26.7%, tras los efectos del conflicto armado la situación se agravó, no solo por el despojo de sus tierras sino las consecuencias negativas en la seguridad alimentaria propia y de sus familias, y su autonomía y sostenimiento económico, teniendo en cuenta que “cuando del campo se trata la responsabilidad de alimentar recae principalmente en las mujeres, y en este sentido es necesario recordar que ellas, mujeres indígenas y campesinas, son quienes producen entre el 60% y el 80% de los alimentos de los países en desarrollo y la mitad de todo el mundo. A pesar de todo esto, hace muy poco tiempo se empezó a reconocer su papel clave como productoras y suministradoras de alimentos y su decisiva contribución a la seguridad alimentaria del hogar (FAO, 2008, como se citó en CEDJS, 2013).

La capacidad de las mujeres que residen en zonas rurales para ejercer control y tomar decisiones sobre el uso y posesión de la tierra desempeña un papel crucial en su empoderamiento, tanto en términos económicos como sociales. Asimismo, ser propietarias de tierra también influye en la posibilidad de que las mujeres participen en espacios colectivos como asociaciones rurales, y refuerza su sentido de pertenencia y reconocimiento dentro de la comunidad. El vínculo entre el acceso a la tierra y la violencia de género es claro: disponer de recursos básicos fortalece la capacidad de las mujeres para protegerse y hacer valer sus derechos, dado que la disponibilidad de recursos básicos incrementa su capacidad para negociar y salvaguardar sus derechos, (Cediel, 2019).

De acuerdo con el Primer Informe Sombra Específico de Mujeres Rurales y Campesinas de Colombia del CINEP, por el año 2016 en el área rural de Colombia fueron asesinadas 138 mujeres y 2.161 fueron víctimas de violencia al interior de sus hogares. A pesar del papel esencial que desempeñan las mujeres rurales y campesinas en la agricultura colombiana, especialmente en la agricultura de subsistencia, las tomas de decisiones en las Unidades de Producción Agropecuaria siguen siendo predominantemente masculina. Solo el 26 % de las decisiones relacionadas con la producción son adoptadas por una o más mujeres, mientras que el 61,4 % son tomadas por hombres. Además, el 78 % de las explotaciones agrícolas lideradas por mujeres tienen menos de 5 hectáreas y enfrentan limitaciones significativas en cuanto al acceso a crédito, maquinaria y asistencia técnica. En relación con la restitución de tierras, apenas el 6,9 % de las solicitudes de sentencias de restitución se resuelven, sin especificar cuántas corresponden a mujeres y cuántas a hombres.

Contar con recursos económicos propios fortalece el empoderamiento de las mujeres, facilitando su toma de decisiones de manera autónoma y favoreciendo su independencia física y emocional, ya que les otorga control sobre sus cuerpos y capacidad de decisión. Además, les brinda la posibilidad de utilizar esos ingresos para mejorar su bienestar y el de sus familias, así como para liberarse de situaciones de violencia. Dado lo expuesto anteriormente, alcanzar la autonomía económica de las mujeres se revela como un elemento fundamental, aunque no exclusivo, para evitar o salir de situaciones de violencias basadas en género y promover la equidad.

CONCLUSIONES

La desigualdad en el acceso y control de la tierra entre hombres y mujeres en Colombia está profundamente enraizada en factores estructurales de orden social, económico y cultural. A lo largo de esta investigación, hemos examinado cómo esta disparidad se manifiesta en diversas dimensiones, desde la distribución desigual de la tierra hasta las barreras sistémicas que enfrentan las mujeres rurales para acceder y mantener la propiedad de esta.

El conflicto armado ha intensificado estas brechas, generando impactos desproporcionados sobre las mujeres frente a los hombres en cuanto a la pérdida y el acceso a la tierra. El despojo y el desplazamiento forzado han tenido un impacto desproporcionado en las mujeres, esto ha colocado a las mujeres en una situación de mayor fragilidad, limitando su acceso a recursos clave como la tierra, el sustento económico y la seguridad alimentaria.

Sin embargo, es importante destacar que la sola titularidad no asegura que las mujeres ejerzan poder de decisión sobre sus predios ni que exista una distribución justa de las responsabilidades del cuidado en el hogar. Cuando las mujeres tienen control sobre su propia tierra, tienen mayores oportunidades para generar ingresos, tomar decisiones autónomas y protegerse a sí mismas y a sus familias de situaciones de violencia.

De acuerdo con las estadísticas reportadas por el DANE, se evidenció también que el solo hecho de ser propietarias y titulares de la tierra no es garantía de control y de toma de decisiones, tampoco de que las tareas del cuidado del hogar sean distribuidas de manera equitativa entre hombres y mujeres, por lo tanto, es imprescindible contar con políticas públicas firmes que no solo fomenten la equidad en la propiedad de la tierra, sino que también atiendan las raíces estructurales que perpetúan las desigualdades de género que enfrentan las mujeres rurales, este es un camino para avanzar hacia una sociedad en donde las mujeres tengan la posibilidad de tomar decisiones, ser autónomas y libres.

En resumen, avanzar hacia la igualdad de género en el acceso a la tierra constituye no solo un imperativo de derechos humanos, sino también una condición clave para alcanzar el desarrollo sostenible, la justicia social y una paz duradera en Colombia. Es hora de reconocer y abordar las desigualdades arraigadas que perpetúan la exclusión de las mujeres rurales de la propiedad de la tierra y es urgente construir un país donde todas las personas, sin distinción de género, puedan acceder en igualdad de condiciones a los recursos vitales para su bienestar y puedan vivir libres de todo tipo de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

Viveros, V. M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación.

Debate Feminista 52, 1-17.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Género y memoria histórica. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico, Bogotá, CNMH.

El 64 % de hogares rurales no cuentan con acceso a la tierra. (2016, noviembre 26). El Tiempo.

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/desigualdad-en-la-propiedad-de-la-tierra-en-colombia-32186>

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. (2013). Restitución de tierra y enfoque de género. Bogotá: Ediciones Antropos.

Espinosa, J. (2003). La reforma agraria - Distribución de la tierra. Bogotá: SETRAC.

León, M., Prieto, P., & Salazar, M. (1987). Acceso de la mujer a la tierra en América Latina y el Caribe: Panorama general y estudios de caso de Honduras y Colombia. Bogotá.

Mejía, C. (2023). "Ni siquiera sé si mi mamá votará por mí" Análisis del marketing político de Francia Márquez 2022. Revista académica de investigación TLATEMOANI, 116.

Semillero de Investigación en Desarrollo Rural. (2010). Memorias Encuentro Campesino - Tierra, soberanía alimentaria y mujer rural. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Varela, N. (2019). Feminismo para principiantes. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.

Card fr. (n.d.). FAO Documents. Retrieved February 25, 2024, from
[\(S/f-b\).](https://www.fao.org/documents/card/fr?details=deb54b8a-2a78-5ec6-8d24-15001457b9af) Org.co. Recuperado el 28 de mayo de 2024, de
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-93542018000200007#aff1

Deere, C. (2004). La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina / Publicado en la Revista Estudios Sociológicos Vol XXII, No. 65, mayo – agosto. 2004.

El Último Censo Agropecuario, L. O. Q. N. D., & de La Tierra En Colombia, S. L. A. D. (s/f). RADIOGRAFÍA DE LA DESIGUALDAD. Amazonaws.com. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/radiografia_de_la_desigualdad.pdf

(S/f). Gov.co. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notasestadisticas/jul_2022/nota_estadistica_propiedad_rural.pdf

La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina, Deere, Carmen Diana, Revista Estudios Sociológicos Vol XXII, No. 65, mayo – agosto. 2004.

Cediel Becerra, N., & Morales, P. (2019). Equidad de género en la tenencia y control de la tierra en Colombia: llamado a una acción emancipatoria. Revista de medicina veterinaria, 1(37), 7–12.
<https://doi.org/10.19052/mv.vol1.iss37.1>

Del Comité CEDAW -Resumen Ejecutivo-, 72° Sesión. (s/f). MUJERES RURALES Y CAMPESINAS COLOMBIA. Org.co. Recuperado el 28 de mayo de 2024, de https://cinep.org.co/wp-content/uploads/attachments/-Resmen-ejecutivo_Informe-Sombra-MujeresRuralesCOLOMBIA.pdf